

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

2846 FURAUTO, S.A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad en su reunión de 31 de marzo de 2014, en la que también estaba presente el Consejo de Administración, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal y efectivo de la ampliación de capital: un máximo de 29.929,80 euros, mediante aportaciones dinerarias en proporción al valor nominal de las acciones actualmente poseídas por cada accionista.

- Acciones máximas a emitir: 498 acciones ordinarias, nominativas y de serie única de 60,10 euros de valor nominal cada una.

- Tipo de emisión: 100 por 100, es decir, a la par.

- Proporción y derecho preferente: Se establece un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas de la sociedad por el cual cada titular de acciones de la sociedad al día de hoy tendrá derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que actualmente posea, lo que equivale a una acción nueva por cada 32,60 acciones poseídas, redondeando por exceso o por defecto a la acción entera más próxima.

- Suscripción y desembolso: El desembolso equivaldrá a la suscripción de las acciones correspondientes y se realizará mediante entrega de cheque con el importe que se quiere ampliar en el despacho situado en Vic (Barcelona), c/ Perot Rocaguinarda, 25, bj, para su posterior ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad.

- El desembolso a realizar será del 100% de cada acción.

- Plazo de suscripción: Deberá llevarse a cabo en un plazo, que se iniciará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BORME y que finalizará pasado un mes del día siguiente de esta publicación.

- Finalizado el plazo de suscripción anterior sin que, en su caso, se hayan suscrito la totalidad de las acciones de la ampliación, las acciones no suscritas serán ofertadas por el Órgano de Administración de la Sociedad solo a los accionistas que hayan suscrito acciones durante el primer plazo. Se da un nuevo plazo que se iniciará el día siguiente a la conclusión del periodo anterior y finalizará pasados quince días. Si estuviesen interesados diferentes accionistas en asumir las acciones restantes y excedieran del total de acciones ofertadas, estas se suscribirán en proporción a las que cada uno de ellos tenga en la Sociedad a día de hoy.

- De no desembolsarse totalmente la ampliación de capital acordada en el periodo de suscripción y desembolsos indicados, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de los desembolsos efectuados y suscritas las acciones por quienes hayan llevado a cabo los desembolsos.

- Derechos Políticos y Económicos: Los mismos que las actuales acciones de la sociedad.

Tona (Barcelona), 3 de abril de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Sr. Josep Roquet Fernández de Aramburu.

ID: A140018342-1

cve: BORME-C-2014-2846